

Información relativa a la fecha de entrada en vigor de la Decisión n° 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México, sobre las modificaciones de la Decisión n° 2/2001 del Consejo Conjunto

Al haberse notificado las Partes Contratantes la finalización de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor de la Decisión n° 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México, adoptada por el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 13 de diciembre de 2004, la Decisión entrará en vigor el 18 de mayo de 2005, según lo dispuesto en su artículo 3.

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre los principios generales de la participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en programas comunitarios

El Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre los principios generales de la participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en programas comunitarios ⁽¹⁾, firmado en Bruselas el 22 de noviembre de 2004, entró en vigor el 29 de junio de 2005, según lo dispuesto en el artículo 10 del propio Acuerdo.

⁽¹⁾ Véase la página 23 del presente Diario Oficial.